

NOTAS

Primera.—A los efectos del apartado 1.1 serán computados los servicios prestados en el Ministerio de Educación y Ciencia en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado con motivo de nombramiento por Decreto.

Segunda.—A los efectos del apartado 1.2 se considerará, para los que tengan destino definitivo, como Centro desde el que solicitan concursar aquel a cuya plantilla pertenezcan en el momento de concursar y no, en su caso, en el que se encuentren en comisión de servicio. Este apartado no es de aplicación a los concursantes con destino provisional o que se hallen en situación de excedencia voluntaria.

Tercera.—Los servicios aludidos en el apartado 1.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueron simultáneos a los del 1.1.

Cuarta.—Los trabajos presentados de acuerdo con los apartados 2.3, 2.4 y 2.5 sólo podrán computarse por uno de ellos, ya que éstos se excluyen entre sí.

Quinta.—Los años incompletos se puntuarán de la siguiente manera:

Apartados 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 y 1.6; 4.1 y 4.2 proporcionalmente por cada mes fracción de año.

Sexta.—Los mismos servicios no podrán ser puntuados por los apartados 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

Séptima.—El desempeño simultáneo de cargos directivos no dará lugar a acumulación de puntuaciones por el mismo concepto.

ANEXO II

Relación de Centros de Formación Profesional

Código	Denominación	Localidad
15-La Coruña		
150010	IFP	Cee.
150022	IPFP «Diego Delicado»	La Coruña.
150034	IFP «Fernando Wirtz»	La Coruña.
150046	IPFP «Marqués de Suanes»	Ferrol.
150058	IFP	Ferrol.
150061	IPFP	Santiago.
150071	IFP	Betanzos.
150083	IFP	Carballo.
150095	Sección	Cedeira.
150101	IFP	Sta. Eugenia de Ri- veira.
150125	IFP	Puenteceso.
150137	IFP «Roberto Vidal Torre»	Ferrol.
150149	IFP «San Clemente»	Santiago.
150150	IFP	Fene.
150162	IFP	Cariño.
150174	IFP	Puentes de García Rodríguez.
150186	IFP «Monte Alto»	La Coruña.
150198	IFP	Curtis.
150204	IFP	Padrón.
150216	IFP	Artelío.
150228	IFP	Arzua.
150231	IFP	Muros.
150241	IFP	Santa Comba.
150253	IFP	Vimianzo.
150265	IFP «Lamas de Abadía»	Santiago.
27-Lugo		
270015	IFP	Ribadeo.
270027	IPFP	Lugo.
270039	IFP	Monforte de Lemos.
270040	IFP	Vivero.
270052	IFP	Burela.
270064	IFP	Sarria.
270088	Sección	Chantada.
270091	Sección	Foz.
270106	Sección	Guitiriz.
270118	IFP	Villaiba.
270121	IFP	Lugo.

Código	Denominación	Localidad
270131	Sección	Puentenuevo o Val- ladrid.
270143	IFP número 2	Monforte de Lemos.
270155	Sección	Palas de Rey.
32-Orense		
320031	IPFP	Orense.
320021	IFP	Celanova.
320032	IFP	El Barco de Val- deorras.
320043	IFP	La Rúa.
320055	IFP	Verín.
320067	IFP	Carballino.
320080	IFP	Allariz.
320082	IFP	Puebla de Trives.
320109	IFP	Ginzo de Limia.
320110	Sección	Ribadavia.
320122	IFP número 1	Orense.
320134	IFP	Bande.
320146	IFP número 2	Orense.
320158	IFP	Viana del Bollo.
36-Pontevedra		
360016	IPFP	Pontevedra.
360028	IPFP	Vigo.
360031	IFP	Lalín.
360041	IFP	Vilagarcía de Aro- sa.
360053	IFP	Puentearreas.
360065	IFP	La Estrada.
360077	IFP	Moaña.
360089	IFP	Tuy.
360090	Sección	Porriño.
360107	IFP «A Xunqueira»	Pontevedra.
360119	IFP «Meixueiro»	Vigo.
360120	IFP	Marín.
360132	IFP	La Cañiza.
360144	IFP «Valle Miñor»	Nigrán.
360156	IFP	Sangenjo.
360168	IFP	La Guardia.
360171	IFP	Redondela.
360181	Sección	Forcarey.

CASTILLA-LA MANCHA

32647 RESOLUCION de 5 de diciembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.256, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Eléctrica R. V.», con domicilio en Mestanza (Ciudad Real), solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea mixta a 15 KV, con una longitud de 1.428 metros (cintura primer tramo). Centro de medida y centro de transformación de 630 KVA.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 5 de diciembre de 1983.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—16.543-C.